

[Signature]

El Interventor interino

[Signature]

El Secretario interino

[Signature]

Número 68.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día uno de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde actual D. Guillermo Sureda Meléndez, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día tres de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria

El Alcalde actual.

[Signature]

El Secretario interino

[Signature]

Número 69.

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 3 de Septiembre 1965. En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y tres minutos del día tres de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde actual Don Guillermo Sureda Meléndez, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde D. Pablo Saiz Gralla, D. José Fran Bon, D. Antonio Ramis Benassar, D. Juan Vidal Miralles, D. Juan M^a T^a del Tur, D. Francisco Izquierdo Maya, asistidos de mí, el infrascripto Secretario interino, al objeto de celebrar sesión ordinaria

en segunda convocatoria, y siendo ya la hora doce y cuatro minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2. Seguidamente se acuerda requerir a D. Juan Ballster Faus, para que, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de propuesta relativa a la notificación, desaloje y deje libre y vacuo a disposición del Excmo Ayuntamiento, el kiosco, propiedad del Ayuntamiento, sito en la calle de José Anselmo Clavé, habida cuenta de haber caducado la concesión del kiosco, y la necesidad de su demolición para atender a la ordenación viaria y pavimentación de la expresada calle de José Anselmo Clavé, en que está emplazado el referido kiosco.

3. Ato seguido se acuerda acceder en parte a lo solicitado por D.^a Juana Moya Maten, y en aplicación de lo preceptado en el artº 20 de la O.M. nº 6, se devuelva a la referida señ.^a la cantidad de 2.500'-ptas, que le fueron giradas por apertura de una peluquería de caballeros, sita en la calle Arzobispo Arzago, 17, cuya licencia le fue concedida por Decreto de la Alcaldía de 5 de enero en curso, girándose nueva liquidación por la cantidad de 500'-ptas que le corresponden como 20% de la anterior, por haber denegado la solicitante de utilizar dicha licencia.

4. Igualmente se acuerda acceder a lo solicitado por D.^a Esperanza Piña Pumar, mediante escrito de 10 de septiembre del año anterior, y, consecuentemente, que se proceda a devolverle la cantidad de 1.526'23 ptas, que resultaron indebidamente ingresados en 20 de agosto del mismo año, como consecuencia de la liquidación provisional que le fue practicada en el expediente B-4434, sobre Incremento de Valor de los Terrenos.

5. Igualmente se acuerda acceder a lo solicitado por D. Antonio Vives Alberti, y, consecuentemente, reintegrarle la suma de 7.604'-ptas, importe de la liquidación nº 1932/63, por haber construido una finca de Renta Limitada en la c/ de Cañonero Dato y haber aportado la certificación acreditativa de estos extremos, y haber procedido la Ad-

ministración a la práctica de otra liquidación por un importe de 760'40 ptas.

6. Seguidamente se acuerda acceder a lo solicitado por José Martínez y, consecuentemente, reintegrarle la suma de mil pesetas que satisface indebidamente por el concepto de multa.

7. Seguidamente se acuerda el pago a D. Guillermo Ferrer, el gasto total de 8.913'32 ptas, por tres facturas de reparaciones de vehículos municipales; con cargo a la Part. 198.

Igualmente se acuerda el pago de las cantidades globales de 20.049'95 ptas y 13.838'35 ptas, importes de las reparaciones practicadas en vehículos municipales; pagaderas, así como las cantidades, con cargo a la Part. 198.

8. Ato seguido se acuerda autorizar dos trasposos puestos de venta en el Mercado del Olivar, según se remite a continuación:

Puestos n.ºs 12/18, 12/19 y 12/20, propiedad de D. Antonio María Vaquer, los cede voluntariamente a la Entidad "Hijos de Diego Betancor S.A." La caducidad de los puestos será el día 16 de noviembre del año 1982, para todos ellos. Los puestos se dedican a Frutas y Verduras.

Puesto de Flores y Plantales n.º 13/19, propiedad de D. Álvaro Aquiló Cortés, por cesión voluntaria para a D. Miguel Borras Comas. La caducidad del puesto será el 4 de enero de 1982. Los nuevos adjudicatarios se subrogan en todos los derechos y obligaciones de los anteriores, debiendo constituir las fianzas exigidas en estos casos, así como satisfacer el 50% de los derechos de concesión establecidos en la Ley de Exacción.

9. Seguidamente se acuerda desestimar la petición de Don Miguel Pons Amorós, interesando permutar el puesto n.º 10 de Pescadería, sito en el Mercado de Santa Catalina, del cual es adjudicatario por trasposo autorizado según acuerdo de la C.M. Permanente de día 22 de junio de 1962, por el de igual categoría n.º 8, que es ocupado actualmente por tercera persona, por cuanto el art.º 9 y el de



del Reglamento de Mercados, distinguen las condiciones entre uno y otro y, además, que el puesto eventual para ser adjudicado tendría que ser mediante subasta.

10.

Se acuerda adquisición y pago materiales eléctricos para Mercado Pedro Garza. Se acuerda la adquisición y pago a la Casa Electrotécnica Bosch, de diversos elementos eléctricos, consistentes en lámparas, tubos fluorescentes, portalamparos, reactancias, etc. por valor total de 1.501'98 ptas, con cargo a la Part. 189.

11.

Se acuerda aprobar recetas suministradas por C.O. de Farmacéuticos al Servicio a Funcionarios y Beneficencia Municipal durante el mes de mayo último, según se detalla a continuación:

Recetas suministradas a S.M. a Funcionarios, 190.646'48 ptas.
Recetas suministradas a Beneficencia municipal, 51.035'82 ptas.
Acto seguido se acuerda aprobar diversas propuestas relativas a adquisición y pago de materiales varios, según se detalla a continuación:

12, 13, 14, 15, 16 y 17.

Se acuerda aprobar diversas propuestas sobre adquisición y pago materiales varios.

12.- A la Casa Eléctrica Moderna, materiales reparación Casa de Socorro y Laboratorio, por 211'20 ptas.

12.- A la misma Casa por instalación eléctrica en Negociado Registro, por 8.178'92 ptas.

12.- A la misma Casa por materiales eléctricos para atenciones del Negociado de Vías y Obras, y otros, por valor de 7.044'98 ptas. Los referidos gastos se abonarán con cargo al Capº 2º, artº 11º, Part. 111.

13.- A la Casa Radio España, una estufa para telefonista, por importe de 170' ptas.

14.- A D. Jaime Matas Salas, un cozo y una estufa, para Casa de Socorro, por importe total de 565'50 ptas.

15.- A la Casa Eléctrica Moderna, un minutero, para viviendas c/ Dámaso Colvet, por 398'80 ptas.

Los citados gastos se abonarán con cargo al Capº 2º, artº 11º, Part. 111 del vigente Presupuesto de Gastos.

16.- A Almacenes Banzón, telas para oficinas Protección Civil, por valor de 325' ptas, con cargo a la Part. 121.

17.- Al mismo por tres batas para personal Casa de Socorro, por

- valor total de 1.532' ptas, con cargo a la Part. 150.
- 18, 19, 20, 21, 22 y 23. Acto seguido se acuerda conceder las ayudas de orden
Se acuerda conceder diversas ayudas de orden económico. **nómicos que se relacionan a continuación:**
A Club Natación Palma, 5.000' ptas.
A Presidente Comisión P. Monumentos de Baleares, 2.500' ptas.
A Rector del Pontificio Colegio Mayor Ntra Sra de la Sabiduría, 5.000' ptas.
A Superiora Convento HH. Franciscanas P. Santa Cruz, 3.000' ptas.
A D. Antonio Paricetti Coll, Presidente Círculo de Bellas Artes, 3.000' ptas.
A Sr. Delegado P. del Frente de Juventudes, D. Juan Sastre,
la cantidad de 90.000' ptas.
24. Seguidamente se acuerda aprobar el proyecto y presupuesto
Se acuerda aprobar proyecto y presupuesto obras en escuela de car del Real. **to confeccionado por los Servicios Técnicos de Arquitectura, relativos a las obras de entretenimiento y conservación de la escuela del Secar del Real, desmontando barandilla de marés, reconstrucción de la misma, y otros, por presupuesto total y global de 40.026'35 ptas, pagaderas con cargo a la Part. 362 del vigente Presupuesto de Gastos.**
Igualmente se acuerda encargar dichas obras, mediante concierto directo, al contratista D. Antonio Mas Morey, bajo la dirección del Arquitecto Jefe Sr. Izquierdo.
25. Seguidamente se acuerda la adquisición y pago de
Se acuerda abonar diversos materiales suministrados por D. José Vila Coll, suministrados por D. José Vila - Coll. **los materiales suministrados por D. José Vila Coll, consistentes en botes de pintura, paletillos y aguarrás, por un total coste de 575' ptas.**
26. Acto seguido se acuerda proceder a la recepción provisional
Se acuerda aprobar liquidación obras subasta embaldosado andenes Pl. Pedro Gossau. **de las obras de embaldosado de los andenes de la Plaza de Pedro Gossau, realizadas por el contratista D. Bartolomé Balaquer Nadal, mediante subasta pública.**
Igualmente se acuerda aprobar la liquidación de las mismas, practicada por el Arquitecto Municipal Sr. Gili, por un total global presupuesto de 246.088'07 ptas, pagaderas con cargo a Resultado 1946.
27. Seguidamente se acuerda la devolución del Depósito
Se acuerda devolución Depósito a Contratista **portante la cantidad de 4.561'68 ptas, al contratista Don Matías Alberti Ferrer, constituido para responder de las obras de instalación eléctrica en la Feria A. de 1946.**



tras, Glacis de Santa Catalina, toda vez que han sido recibidas definitivamente dichas obras y se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos para estos casos.

28.

Se acuerda adquisición y pago de un luxómetro para medidas del alumbrado público, a la Compañía AEG de Electricidad S.A., por valor total de 9.664'50 ptas. pagaderas con cargo a la Part. 21 del Presupuesto de Gastos de Urbanismo.

29.

Se acuerda conceder diversos permisos para obras a particulares. Seguidamente, y bajo las condiciones de tiempo, que figuran transcritas en el acta de la sesión celebrada por la C. M. Permanente de día 7 de mayo último, se acuerda conceder los permisos para las obras que se relacionan a continuación:

Obras en solares o fincas propiedad de los señores solicitantes y arregladas a los planos que acompañan.

A D^a Catalina Banaś Nicolau, construir un edificio en la calle Baltasar Valenti. Las obras no excederán de veinte meses.

A D. Juan Serra Moragues, construir un sótano en un edificio en construcción sito en la c/ Euziano ang. a c/ San Joaquín. Las obras no excederán de seis meses.

A D. Juan Hernández López, construir un edificio en la c/ letra L. Las obras no excederán de veinte y cuatro meses.

A D^a Rosa Ferragut Campner, adicionar cuatro plantas a una planta baja sita en la c/ Cabo Ferrer Sureda. Las obras no excederán de veinte meses.

A D^a Marsemat Aubines Zubert, construir un edificio en la c/ Capitán Ferrer ang. a Miguel Porcel. Las obras no excederán de 25 meses.

A D. Juan Rintord Malancha, adicionar una planta piso y un ático en una finca sita en la c/ Juan Alcover, Róver Malta y c/ 52. Las obras no excederán de quince meses.

A D. Miguel Ramón Simonet, construir un edificio en Calagamba. Las obras no excederán de veinte meses.

A D. Miguel Riera Ganga, construir un edificio en la c/ 208 ang. a c/ 219 y Abay. Las obras no excederán de treinta meses.

A D. Sebastián Simó Fiol, construir un edificio en la c/ 333. Las obras no excederán de doce meses.

A D. Juan Sendra Cortells, adicionar plantas en una finca sita en la c/ Ete Lizasoain, 57. Las obras no excederán de 18 meses.

A D^a Maria Concepción Alonso de Marce, construir un edificio en la c/ Lago Cuatro Cantones (Solar n.º 60) Urbanización San Patz. Las obras no excederán de veinte meses.

A D. Martín Amengual Pardo, adicionar plantas en su finca sita en la c/ Pedro Lobera, 25. Las obras no excederán de 20 meses.

A D. Juan Jaime Zous, adicionar plantas en su finca sita en la c/ de San Rafael, siempre y cuando la planta a ticio se destine a transeo. Las obras no excederán de veinte meses.

A D. Joaquín Gallego Pico, construir un edificio en la c/ Lago del Silencio (Solar n.º 16) de la Urbanización San Patz. Las obras no excederán de dieciocho meses.

A D. Sebastián Salom Amengual, construir un edificio en la c/ Arquitecto Benassar. Las obras no excederán de 36 meses.

A D. Sebastián Barceló Obrador, adicionar plantas a su finca sita en la c/ Fábrica. Las obras no excederán de quince meses.

A D. Miguel Amengual Biliboni, reformar la planta baja de su finca sita en la Pl. de S. Fco. Javier. Las obras no excederán de seis meses.

A D. José Vidal Vicens, adicionar plantas a su finca sita en la c/ Gumersindo, siempre y cuando quede inutilizado el uso como dormitorio del cuarto armonio proyectado. Las obras no excederán de veinte meses.

A D. Rafael Serra Gómez, construir un edificio en la c/ de Pedro II, 53. Las obras no excederán de veinte y cuatro meses.

A D. Rafael Serra Gómez, adicionar planta en su finca sita en la c/ Pedro II, 53. Las obras no excederán de diez y ocho meses.

A D^a Antonia y D^a Francisca Gual Pericó, construir un edificio en la c/ Archiduque Luis Salvador, 126. Las obras no excederán de treinta y seis meses.

A D. Pedro Ferrá Zur, efectuar obras de reforma en el seminario de su finca sita en Pazo Colo Gamba. Las obras no excederán de seis meses.

A D. Angel Menolosa Romero y D^a Adoración Romero Cortillo, construir un edificio en la c/ Viñas, 23, San Serra, siempre que el pozo absorbente se sitúe a 4mts como mínimo de la medianera. Las obras no excederán de diez y ocho meses. Peto seguido se acuerda que reconsiderando el proyecto

Se acuerda conceder presentado por D. Juan Segura Miró, para construir un hotel permiso para obras en solar de su propiedad sito en la c/ Escarimeno, ang. a en c/ Escarimeno. c/ 191, suscrito por el Arquitecto D. Antonio Blabés Fuster, se conceda licencia municipal correspondiente para la realización de los indicados obras. La duración de las mismas no excederá de 30 meses.

31. Seguidamente se acuerda denegar el permiso solicitado por D. Pedro Thomás Bover para ejecutar obras de reforma interior en un edificio de su propiedad sito en la c/ de San Cate- permiso obra en ret (El Ferrero) de esta Ciudad, con arreglo a los planos pre- calle San Cate- sentados del Arquitecto D. Bartolomé Vaquer Colom. Se funda- menta la desestimación en que el edificio que se desea re- formar está ubicado dentro del ámbito del Polígono 33, cuyo Plan Parcial no está definitivamente aprobado, y además, por incumplimiento de las condiciones 5ª y 6ª de la Orden de 29-II-44, según informa la Delegación Provincial del Minis- terio de la Vivienda.

32. Igualmente se acuerda aceptar los informes emitidos por el Se acuerda aceptar informe en relación con los planos y Memoria del croquis construcción estudio de un edificio de viviendas en solar en el Paseo Mallorca (junto al Hotel Parque) de esta Ciudad, y en su consecuencia, indicar a D. José Ferragut Pou que se ajusta a los O.D.M.M. de la Construcción vigentes y la conformidad de dicho Patrona- to, haciéndole observar que este informe se circunscribe a la competencia municipal y a la documentación presentada, sin que prejuzgue en lo más mínimo respecto de cuanto com- pete a otros Organismos, como tampoco respecto de licencia de edificación, que deberá interesarse en la forma previs- ta en las citadas Ordenanzas y que no podrá empezar las obras hasta la concesión de la misma, a cuyo efecto debe- rá presentar previamente la aprobación de la Dirección General de Bellas Artes, a solicitar por el propio interesado.

33. Idem idem idem des favorable idem idem Igualmente se acuerda aceptar los informes emitidos por los Arquitectos Municipales Sres. Izquierdo y Vaquer en relación con el croquis presentado por D. Juan Santandreu

calle Comandante Florida
da Bujosa

Mojarol de un edificio a levantar en solar de su propiedad sito en la c/ Comandante Florida Bujosa, y en su consecuencia, comunicar a dicho señor que el solar de que se trata está afectado por cambio de alineaciones según el Plan General de Ordenación vigente a estos efectos, tramitándose actualmente un proyecto de anulación de las referidas alineaciones, pudiendo entonces, caso de aprobarse, ser edificado dicho solar con arreglo a Ordenanzas de Tipo Intermunicipal no midiendo la fachada del repetido solar la anchura mínima de 14 mts (Art.º 188 de las O.O.M.M. de la Construcción vigentes) debe procederse de acuerdo con el Art.º 55 y la estructura del edificio debe tomarse de acuerdo con lo que regula el Art.º 63, por lo que no es correcta tampoco la de dicho croquis. Todo ello en lo que se concreta a la documentación acompañada y a la competencia municipal, sin que se prejuzgue en lo más mínimo respecto de la competencia de otros Organismos como tampoco de aquellas partes del proyecto no figuradas en la documentación presentada.

34 y 35

Se acuerda conceder
dos bonificaciones
por construcción acce-
sos.

Seguidamente se acuerda conceder dos bonificaciones por construcción accesos, según se indica a continuación:

34.- A.D. Pedro Montañell Codóñez, frente a su propiedad sito en c/ Handeros, nºs del 169 a 173, 1.928'15 ptas.

35.- A.D. Guillermo Carbonell Pastor, frente a su propiedad sito en la c/ Blanquerna, ang. a la de Padre Molina, 1.786'19 ptas. Los citados gastos se abonarán con cargo al Cap.º II, art.º 11, Part. 192 del vigente Presupuesto de Gastos.

36.

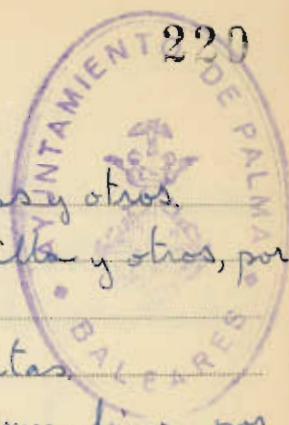
Se acuerda admisión
obras y abono gastos
construcción tubería
c/ Ave María.

Seguidamente se acuerda sean admitidas las obras de construcción de una tubería en la c/ Ave María, de esta Línea realizada por Construcciones Reus. Igualmente se acuerda que el gasto de las mismas, 41.766' ptas, se haga efectivo con cargo al Cap.º II, art.º 11, Part. 192 del vigente Presupuesto de Gastos.

37, 38, 39, 40

Se acuerda aprobar
diversas propuestas

Seguidamente se acuerda la adquisición y pago de materiales diversos para atenciones de Vías y Obras, según se remite a continuación:



sobre adquisición y pago.

- 37.- A Ferrreteria Alberti, 221'50 ptas por puntas, limas y otros.
- 38.- A D. Magin Reig Mulet, por 36.660 Kgs. de gravilla y otros, por la cantidad de 30.499'71 ptas.
- 39.- A Industrial Agrícola, 117' ptas, por 6 Kgs. puntas.
- 40.- A la misma, por un pie de rey inoxidable y una lima, por coste total de 1.383'80 ptas.

41. Se acuerda adjudicar definitivamente subasta obras sellado hormigón asfáltico calle Herrería y otras.

Seguidamente se acuerda aprobar el acto licitatorio celebrado el día 24 de agosto último, y consecuentemente adjudicar definitivamente la subasta de las obras de sellado de hormigón asfáltico antideslizante, Termocadum, a la única plica presentada por C.O.M.A.S.A, por la cantidad de 474.000' ptas, en las condiciones estipuladas en los pliegos que deben regir en este caso concreto, debiéndose notificar a la citada Entidad para que dentro de los diez días siguientes de la notificación, presente la documentación que acredite haber constituido la garantía definitiva de 18.960 ptas. Igualmente deberá el rematante constituir la garantía complementaria prevista en el párrafo 5º del artº 82 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, y que asciende a 16'87 ptas. Obras que afectan a la c/Herrería, Pl. B.O. Miralles y otras.

42. Se acuerda adjudicar definitivamente subasta obras sellado asfáltico calles Olmos, Mar, Apuntadores y San Felis.

Seguidamente se acuerda aprobar el acto licitatorio celebrado el día 25 de agosto último, y consecuentemente, adjudicar a C.O.M.A.S.A. como propuesta más ventajosa entre las presentadas, por la cantidad de 698.624' ptas, la subasta para las obras de sellado asfáltico de las calles de Olmos, Mar, Apuntadores y San Felis, de esta Ciudad, en las condiciones estipuladas en los oportunos pliegos de condiciones que deberán regir en ejecución; notificándose a la empresa adjudicataria, que dentro de los diez días después de la notificación, presente la documentación acreditativa de haber constituido la garantía definitiva, por un importe de 27.944'96 pt. Igualmente se acuerda la devolución de la garantía provisional constituida por el licitador D. Juan Lluís Quetzglos.

43. Se acuerda insertar a continuación:

1º.- Que, con arreglo al artº 44 del vigente Reglamento de Con-

mentación hormi-
gón asfáltico calle
Calvo Sotelo (tramo)

tratación, sea aprobado el acto licitatorio de adjudicación de las obras de Pavimentación con hormigón asfáltico en un tramo de la c/ de Calvo Sotelo, el comprendido entre el Agua Dulce y el empalme con el Paseo Marítimo de esta Ciudad, según acta suscrita en fecha 27 de agosto ppdo. y que se acompaña.

2.º - Que, toda vez que la plica presentada por C.A.M.A.S.A., se ajusta a las condiciones que han regido la subasta que nos ocupa, sea adjudicada a la Entidad la ejecución de las obras que se dejan referidas, por la cantidad de 4.367.820' ptas. y en las condiciones estipuladas en los pliegos de condiciones que deben privar en este caso concreto.

3.º - Que sea notificada la citada Entidad, con arreglo a derecho, requiriéndole para que dentro de los diez días siguientes presente la documentación que acredite haber constituido la garantía definitiva de 174.712'80 ptas. requiriéndose además el trámite que sea de aplicación en este caso e impuesto por el Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales.

44.

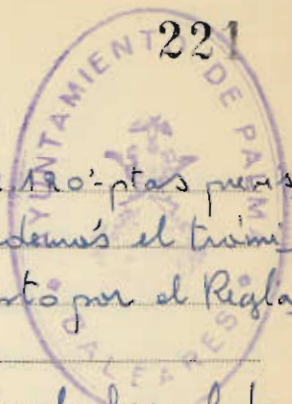
Idem idem idem idem
subasta obras demoli-
ción y reconstrucción
aceras c/ Calvo Sotelo.

Igualmente se acuerda aprobar las propuestas que se inscriban a continuación:

1.º - Que, con arreglo al art.º 44 del vigente Reglamento de Contratación, sea aprobado el acto licitatorio de adjudicación de las obras de demolición y reconstrucción de aceras de un tramo de la calle de Calvo Sotelo, comprendido entre el Agua Dulce y la c/ de Francia, según acta suscrita en fecha 27 de Agosto ppdo. y que se acompaña.

2.º - Que considerando la plica con que concurre el Contratista D. Antonio Salvá Moncada, como la más ventajosa entre las presentadas para optar a la subasta que nos ocupa, se adjudique definitivamente este remate al citado Contratista, por el valor de 803.000' ptas., en las condiciones estipuladas en los oportunos pliegos de condiciones que deberán regir la ejecución de las obras.

3.º - Que sea notificado el citado Contratista, con arreglo a derecho requiriéndole para que, dentro de los diez días siguientes, presente la documentación que acredite haber constituido



la garantía definitiva por un importe de 32.120' ptas puestas en los pliegos de condiciones, rigiéndose además el trámite que sea de aplicación en este caso, e impuesto por el Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales.

4º.- Acordar la devolución de la garantía provisional formulada por los contratistas D. Bnè. Balaguer Nadal y D. Bnè. Ramón Jaume. Seguidamente, y bajo las condiciones de siempre, que figuran transcritas en el acta correspondiente a la sesión celebrada por la C. M. Permanente de día 30 de abril último, se acuerda autorizar a GESA para apertura de las zanjas que se relacionan a continuación:

En c, Jesús a la altura de Alfredo Bonet, para instalar cable subterráneo, con plazo de ejecución que no excederá de 10 días y con exigencia de una garantía como mínimo de doce meses.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta formalizada por el Tribunal que ha regido el Concurso para provisión de dos plazas de Sub-Jefe de Negociado, proponiendo el nombramiento para el citado cargo a favor de los señores D. Damián Tous Perelló y D. Pedro Costa Díaz, por el orden que se indica.

Igualmente se acuerda la fecha primera de los corrientes, para todos los efectos.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta formulada por el Tribunal que ha regido la oposición para provisión de una plaza de Peón Industrial, que dice así:

En prueba de lo actuado se extiende la presente acta como propuesta a la Comisión M. Permanente de nombramiento para el cargo de Peón Industrial a favor de D. Alonso Guayou Pou, condicionado al cumplimiento de lo que determina la Base 10ª de la convocatoria, relativa a la presentación de documentos cuyo plazo empezará a contar a partir de la fecha de esta propuesta; firmando todos los miembros del Tribunal ante mí, el Secretario que certifico y doy fe.-

En este estado, no habiendo más asuntos para ser tratados, en el Orden del Día, se acuerda la declaración de urgencia del siguiente, por el voto favorable de todos los se-

45.
Se acuerda autorizar a GESA para apertura de zanjas.

46.
Se acuerda aprobar propuesta Tribunal Concurso provisión dos plazas Sub-Jefe Negociado con efectos de día uno de los corrientes.

47.
Se acuerda aprobar propuesta Tribunal Oposición provisión plaza Peón Industrial.

Urgencia.

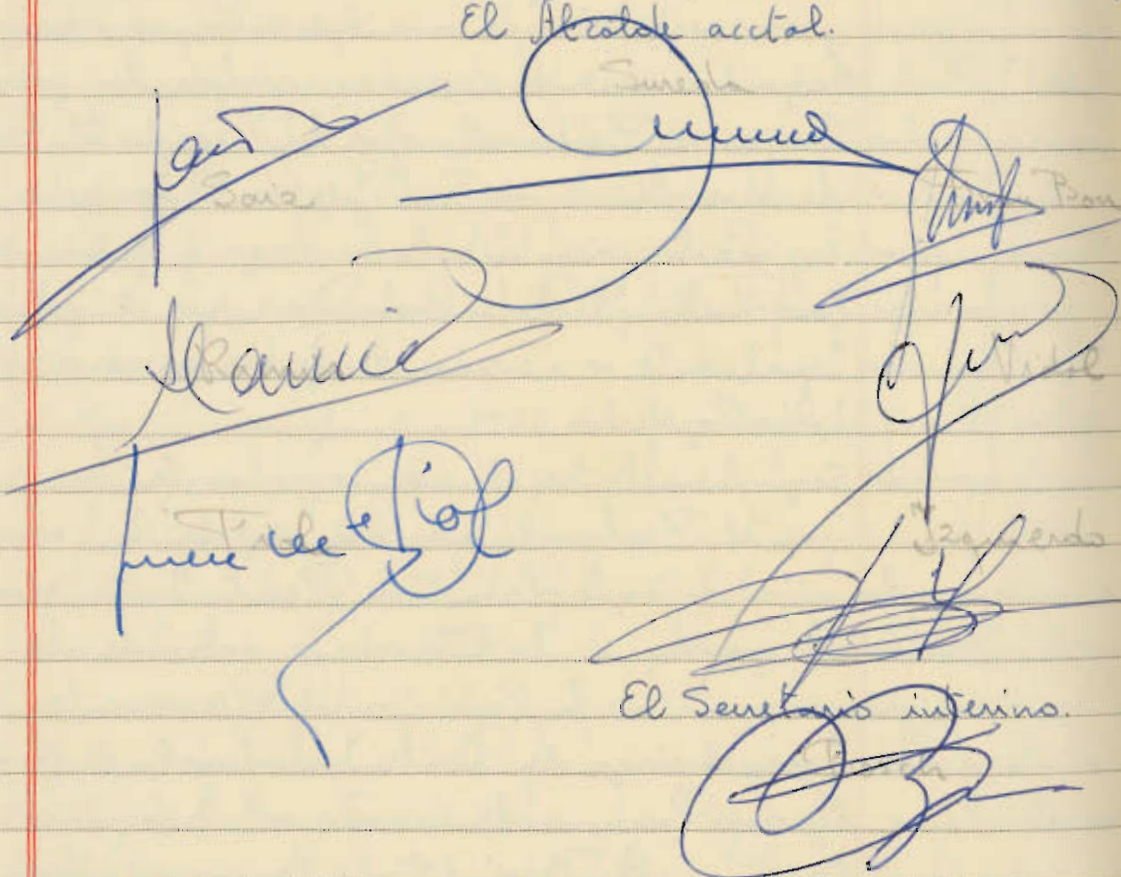
tores asistentes al acto.

I
Se acuerda conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de D. Pedro Comas

Seguidamente se acuerda conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de D. Pedro Comas Rotger, médico, que fue Concejal de este Excmo. Ayuntamiento, y que dicho acuerdo se comuniqué a sus familiares.

Y en este estado, no habiendo más asuntos para ser tratados ni que ninguno de los señores presentes quiera hacer de la palabra, habiendo presentado excusa legal los señores que han dejado de asistir al acto, el Sr. Presidente, siendo la hora doce y veinte y nueve minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes al acto, de todo lo cual certifico

El Alcalde actual.

The block contains several handwritten signatures in blue ink. On the left side, there are three distinct signatures, with the middle one appearing to be 'Rauca'. On the right side, there are two more signatures, with the one below them appearing to be 'J. M. S.'. The signatures are written in a cursive, somewhat stylized script.

El Secretario interino.

Número 70.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día ocho de septiembre de mil novecientos sesenta cinco, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde actual D. Guillermo Sureda Meléndez, al objeto de celebrar sesión ordinaria en